



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Doña. LOURDES CIURÓ i BULDÓ en su calidad de Diputada del Partit Demòcrata, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

El 15 de mayo de 2017, expira el plazo fijado para la moratoria prevista en el artículo 3 de modificación de la Ley 1/2013 de 14 de mayo, de Medidas para Reforzar la Protección a los Deudores Hipotecarios, Reestructuración de la deuda y Alquiler social” a que se habían acogido 22.850 familias hasta septiembre de 2016.

¿Conoce el Gobierno aunque sea de manera aproximada, a cuánto ascenderán en global, las cantidades devengadas en concepto de intereses de demora y de moratorios vencidos sobre las cantidades impagadas por las familias, en relación a los lanzamientos suspendidos?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 11 de enero de 2017

Lourdes Ciuró i Buldó
Diputada